

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22

PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. la Reina nuestra Señora de las exposiciones de varias audiencias del reino, en que manifiestan los motivos que las han inclinado á no dar al art. 58 de la Real cédula de 12 de Mayo de 1824 la inteligencia pretendida por los visitadores de la renta del papel sellado. Y enterada S. M., y oido el parecer del tribunal supremo, ha tenido á bien resolver:

1º Que los apuntamientos ó memoriales ajustados de los relatores en negocios entre partes pudientes se escriban en papel comun, excepto el primer pliego y el último que deberán serlo en el del sello tercero, con arreglo al citado artículo de dicha instruccion.

2º Que en las causas de oficio y en los pleitos de pobres, cuando se formen apuntamientos ó memoriales ajustados, se extiendan estos en papel blanco, excepto el primer pliego y el último, que serán de oficio ó de pobres; y si hubiere condenacion de costas se hará el reintegro de los pliegos primero y último en la clase del sello tercero.

De Real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1843.—Luis Mayans.—Sr. Ministro de Hacienda.

Comunicacion recibida en este ministerio.

Juzgado de primera instancia de Montoro.—Excmo. Señor: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que al finalizarse el último año solo ha quedado en este juzgado pendiente una causa criminal de robo en despoblado, cuyo complicado sumario, por tenerse que practicar interesantes diligencias en otros de fuera de la provincia, no ha podido tener el rápido curso que todas las demas causas, pudiendo con seguridad decirse que ni un solo caso de impunidad se ha dado en este partido, porque los delitos en él cometidos se han visto castigados con la velocidad que tan recomendada tiene S. M.

En los negocios civiles tampoco existe el mas pequeño retraso; y al manifestar á V. E. el estado en que se halla este juzgado, cumple solo á mi objeto demostrar que por mi parte he llenado una de las obligaciones de mi destino con el celo y laboriosidad que tanto desea y tiene prevenido el Gobierno de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Montoro 18 de Enero de 1843.—Excmo. Sr.—José Miguel Henares.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El día 17 llegó á Gijon la corbeta mercante española *Juliana*, procedente de la Habana, con 39 dias de navegacion, y segun manifestó su capitán D. José María Otero, no ocurría novedad en aquella isla á la fecha de su salida.

PARTE NO OFICIAL.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO Y OROZCO.

Sesion del día 22 de Enero de 1843.

Se abrió á las dos, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusion pendiente sobre la enmienda del Sr. Orense, y el mismo en el uso de la palabra.

El Sr. ORENSE: Recordarán los Sres. Diputados que en el día de ayer me propuse dos cosas: la primera probar que era excesiva la cantidad del presupuesto para el estado actual de la España, y que no podrá cobrarse en muchos años, sin que sirva de disculpa el decir que podrá pagarse mas adelante, porque la cuestion es de ahora, y en el día es imposible pagar 1200 millones.

La segunda parte de mi discurso se reduce á demostrar que el sistema presentado por el Sr. Ministro de Hacienda no es tal sistema: traté de probar, y hoy seguiré probando, que es el mismo caos que habia antes con distintas denominaciones en las partes de que se compone, y siempre gravando al pueblo.

S. S. resumió lo que dijo el día anterior para demostrar la primera parte de su discurso, y continuó diciendo:

Si en España se siguieran las costumbres de otros países, hubieran venido aqui reclamaciones de todas las provincias; pero ya que esto no sea, si todo lo que se ha escrito contra el sistema tributario se trajera á este salón, no podríamos movernos en él; y esto en un país donde no se tiene la costumbre de reclamar, sino que se sufre y se paga.

Y no crea el Sr. Ministro de Hacienda que es él solo el que ha encontrado esta resistencia, señores; las Cortes de Cádiz impusieron solo una contribucion de 1500 millones de reales, y entonces una fanega de trigo valia una onza de oro, cuando ahora por término medio vale 20 rs.; y aquellas Cortes sucumbieron, y fue grande su impopularidad con motivo de la contribucion directa, siendo acaso cuando el Rey regresó de Francia uno de los motivos que tuvo para destruirlas sin resistencia.

Vino el Sr. Garay y la redujo á 250 millones, y encontró resistencia, y tuvo que autorizar á los pueblos para que la sacaran por los abastos. Y no ha sucedido esto solo en España: la contribucion de impuestos, ataca á todos, y siempre encuentra resistencia, lo que demostraré con un hecho histórico.

Sabido es, señores, que en Flandes, en las provincias que pertenecian á España en tiempo de Felipe II, un tributo ocasionó algunos disturbios; este Monarca mandó allí al gran duque de Alba, general que cortó mas cabezas que la Convencion francesa en la guillotina; mas de 2000 cabezas cortó; pero en seguida no aumentó, sino que disminuyó los impuestos, y en cuanto los volvió á aumentar la corona de España perdió aquellos países: hecho que es histórico.

El Sr. Ministro de Hacienda, así como retrocedió y no puso en planta lo respectivo á la deuda pública, así debió hacer tambien con el sistema tributario. Yo detestaba el sistema antiguo, y queria ser reformase, pero en cuanto vi el nuevo dije, sigamos con el antiguo, porque vale mas una cosa mala establecida ya, que otra peor que se trata de establecer.

Señores, si las cuestiones que se agitan en el Parlamento no sirvieran mas que para que un partido sustituyera en el poder á otro partido, indudablemente yo no levantaria aqui mi voz, porque estoy seguro de que el sistema tributario ha hecho perder las cuatro quintas partes del apoyo con que antes contaba al que en el día ocupa el poder: antes solo se le oponia un partido perseguido y proscripto, y el Sr. Ministro de Hacienda ha hecho lo que no tuvo la felicidad de hacer el Ministerio Lopez con su famoso programa, que es reunir todos los partidos; por cons cuencia el partido progresista debia dar las gracias al Sr. Ministro de Hacienda; pero yo miro las cosas de una manera mas elevada, y no quiero llegar al poder por medio del mal general.

Yo quisiera que el Sr. Ministro de Hacienda, convencido de esta verdad, entrara en mejor camino, y planteara su sistema de distinto modo; y si era necesario que se pagasen los 1200 millones en España, que no lo es, como ya he demostrado con el ejemplo de otros países de riqueza igual, que este aumento de 400 millones no se verificase en un año, puesto que no creo corriera tanta prisa, y seria mucho mejor subir 50 millones cada año para que al cabo de cuatro ó cinco se llegase á esa cuota que el señor Ministro tenia en su cabeza.

¿Pero no será mucho mejor disminuir los gastos? Las clases pasivas estan acostumbradas á recibir cinco pagas en un año; si se les hubieran dado seis, y á las activas, que estan acostumbradas á siete y ocho, nueve, no se hubieran opuesto al sistema tributario; porque esas que estaban acostumbradas á esta injusticia de muchos años atrás, hubieran concebido la esperanza de ir mejorando su situacion, y recibido esto como un bien. Exigía pues la prudencia, en caso de ser necesario el aumentar los impuestos, irlo haciendo poco á poco, no separarse de pronto de las contribuciones antiguas é ir las aumentando gradualmente.

Paso á ocuparme de otra cuestion, de la cuestion colonial, que está enlazada intimamente con los intereses de la provincia que represento. Sobre estos intereses oi con mucho gusto al Sr. Ministro de Hacienda el otro día, y sirvale esta declaracion para conocer que no trato de oponerme á S. S. solo por capricho; pero una cosa le oi con disgusto, que fue el decir que habia pedido tres veces al intendente de la Habana varios documentos: á un intendente que no obedece al Gobierno, no se le repite una orden, sino que se le separa del destino.

De algunos años á esta parte, señores, ha cundido la idea de que España es un país rico, y no sé en qué se funda esta idea; lo que si es verdad es que en el antiguo sistema de los fueros de Aragon se da por razon al establecerlos su miseria, y algunos de los antiguos fueros de Vizcaya se fundaban en lo mismo; siempre se suponía que era pobre, y que necesitaba de sus fueros para su prosperidad. España es cierto que tiene algunos rincones que pueden competir con lo mejor del globo; pero la generalidad es sumamente pobre, es un país de cordilleras, un país de yermos y solo un Gobierno vivificador podrá traerle á ser un país regular: resulta de esto que nuestro país no se puede comparar con otros que pagan unas contribuciones moderadas; España es un país que en el día está en una suma pobreza. A cualquiera Diputado que haya viajado por el extranjero y despues por España, si se exceptúa la Cataluña, una pequeña parte de Valencia y alguna que otra de otros puntos, se le habrán caído las alas del corazón: esto debe servir y tenerse presente para que nos pongamos al nivel de los otros países en la prosperidad, pero no para imponer contribuciones que nos impidan llegar á ese estado de riqueza.

Pero suponiendo que nosotros pudiéramos gastar los 1200 millones, ¿para qué los habíamos de gastar? Concibo que la Francia y la

Inglaterra tengan grandes presupuestos, que sostenga la Prusia un grande ejército, por que sin él no puede existir, que lo sostenga el Austria porque tiene que dominar la Italia; pero España ¿para qué la necesita? Para nada: España es un país que no puede ser conquistado ni conquistado, porque está situado entre Francia y Portugal; no puede conquistar á la Francia por su superioridad, ni al Portugal porque lo defiende Inglaterra; y no puede ser conquistado por el Portugal por ser menos fuerte, ni por la Francia porque la Inglaterra mandaría en su socorro sus ejércitos y escuadras.

Yo soy muy franco, y como tal digo que no concibo tampoco una revolucion en España, no tomando parte el ejército; y no tomándola, lo mismo estamos con un ejército de 50,000 hombres que con uno de 100,000. Fernando VII se sostenía con 50,000 hombres, y al Gobierno que no se sostenga con 50,000 hombres se le debe mandar á paseo; el tener mayor ejército es un gasto superfluo, y para sostenerlo se tienen que abandonar las demas atenciones.

Antes, porque habia ladrones en los caminos, se establecieron los pasaportes; pero los ladrones siguieron y tambien los pasaportes: vinieron despues los franceses y establecieron la policia, y tuvimos ladrones, pasaportes y policia: despues se ha establecido la guardia civil, y hemos quedado con las cuatro plagas de ladrones, pasaportes, policia y guardia civil; por consiguiente tampoco puede ser razon para el aumento del ejército la seguridad de los caminos: en algunos distritos dicen que esta se ha aumentado desde que hay guardia civil; en los distritos que yo tengo el gusto de conocer se encuentran los mismos ladrones que antes.

Hay otra contribucion onerosa que pesa sobre el pueblo español que se podia quitar, que pesa sobre la Francia y no sobre el pueblo inglés; hablo de las quintas: esta grava la riqueza nacional por valor de muchos millones de reales, y se podia suprimir haciéndose por enganche, supuesto que de esta manera se enganchan 25,000 hombres que tenemos en Ultramar, y así ahorraríamos mas de 30 millones que gravan sobre la riqueza del modo mas terrible, estableciendo una especie de esclavitud; porque el hijo del pobre tiene que ser soldado, cuando el del rico ni oficial siquiera, si su inclinacion no le llama al servicio de las armas.

Por manera que con 1200 millones que paga, con los gastos municipales y las contribuciones que pesan sobre caminos, canales, muelles &c., las quintas y el sistema prohibitivo, España está gravada de un modo tal que en muchas provincias se hace la circulacion por cuartos, porque no se conoce el oro ni la plata; y, señores, á un país en que esto sucede á provincias enteras, ¿se le quiere comparar con aquellos en donde es tanto el oro que circula que se ha tenido que establecer el papel del Banco que nosotros no conocemos sino en Madrid, y creo que en Barcelona? Estos países ¿se quieren comparar á la España en donde la mayor parte de sus habitantes no comen carne ni tienen cama?

Dire, señores, para concluir, que si las contribuciones no se disminuyen, dentro de poco apenas se conocerá la circulacion en España.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, será muy breve, porque la enmienda del Sr. Orense adolece de los mismos defectos y de los mismos vicios que la que ayer desechó el Congreso. Por tanto creo excusado repetir los argumentos que ayer se hicieron contra aquellos, y me limitaré á rectificar algunos de los datos que ha presentado el Sr. Orense, para que la opinion no se extravie al ver que S. S. nos ha hecho la apologia del Gobierno absoluto.

Ha sostenido el Sr. Orense que el Gobierno absoluto no costaba á los pueblos mas que 600 millones anuales. Señores, el año 33, segun las cuentas aprobadas por el tribunal mayor de Cuentas, ingresaron en el tesoro novecientos y tantos millones, sin contar con el diezmo y con algunas otras contribuciones. De modo que de todas las cantidades recaudadas en aquel año resulta una suma mayor que la que el Gobierno actual ha presentado.

De aqui se deduce claramente que no es exacto lo que ha manifestado el Sr. Orense, y que S. S. se ha olvidado de muchas cantidades que en tiempo del Gobierno absoluto se pagaban. Lo mismo sucedia en tiempo de la administracion progresista, de que S. S. es tan ardiente partidario.

En el año de 1842 ascendieron los ingresos á 1559 millones, segun resulta de las cuentas examinadas por el tribunal mayor en 1843. Y téngase presente, señores, que este no es un cálculo exagerado, sino un dato exacto, pues que los pueblos no pagaban por repartimientos todas las cantidades que comprenden las cuentas que ha examinado el tribunal. Así S. S., apologista del sistema absoluto y de la administracion progresista, puede elegir entre aquel orden y el establecido por el sistema actual.

No seguiré al Sr. Orense en los viajes económicos que ha hecho por Prusia, Austria y otros países; solo me referiré á Inglaterra. S. S. ha dicho que la Inglaterra no pagaba mas que 500 millones de contribucion directa, siendo así que paga ademas un diezmo fuerte, una contribucion de pobres mas fuerte, y mas de 2500 millones de reales para contribuciones locales.

Así, si se aprobase, señores, la enmienda del Sr. Orense, se aprobaria que no podian establecerse contribuciones ni orden en la administracion hasta que el país hubiese llegado al último grado de prosperidad.

Pero lo que mas me ha admirado, señores, es que uno de los Diputados que suscriben la enmienda representa un país que cita, por decirlo así, fuera de la ley comun en materia de contribuciones; pues la Navarra está regida por una ley especial que las Cortes votaron en cumplimiento de una de las cláusulas del célebre convenio de Vergara. (El Sr. Vidaondo pidió la palabra.)

Tomen acta los Sres. Diputados de esta circunstancia notable para algun día resolver lo conveniente, y para que se aprecie en su debida consideracion esta queja contra las contribuciones del país, producida por un Sr. Diputado, que, quejándose de lo gravosas que son las contribuciones del pueblo español, pertenece á una provincia que no paga mas impuestos que los designados por una ley especial, para la cual ha precedido un convenio entre los representantes de aquella provincia y el Gobierno.

El Sr. VIDAONDO: He pedido la palabra para una alusion personal.

El Sr. PRESIDENTE: El reglamento no me permite concedérsela.

la a V. S. para ese objeto; pero si tiene que hacer alguna advertencia, sirvase V. S. hacerla todo lo brevemente que pueda.

El Sr. VIDAONDO: Ha dicho el Sr. Ministro de Hacienda que en la enmienda que se discute figura la firma de un Diputado que representa una provincia, que en materia de contribuciones está fuera de la ley común. Como ese Diputado soy yo, debo hacer presente al Sr. Ministro que, aunque representante de la provincia de Navarra, me creo como Diputado de la Nación con derecho para abogar por los intereses de todas las demas.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: De ninguna manera, señores, el Congreso podrá creer que yo me opongo á que los Sres. Diputados por Navarra traten y discutan todas las cuestiones en que se versan los intereses de las demas provincias, para lo cual tienen tanto derecho como los demas Diputados.

Yo reconozco en S. S. ese derecho; mas para manifestar al Congreso si se debe ó no tomar en consideración una enmienda debo hacerme cargo de su valor, valor que tambien se aprecia segun el mayor ó menor número de firmas; y debo decir además, cuando se trata de disminuir el importe de las contribuciones de España, que el señor Diputado que pone su firma en esa petición pertenece á una provincia que se rige por una ley especial, aprobada por las Cortes, y que procede del cumplimiento de un convenio. Eso he querido decir, no otra cosa; pues repito que reconozco en S. S. tanto derecho como en los demas para tomar la iniciativa en todas las cuestiones que aquí se debaten.

El Sr. ORENSE: Sr. Presidente retire la enmienda.

El Sr. PRESIDENTE: Queda retirada. Se procede á la discusión del párrafo noveno.

El Sr. ROCA DE TOGORES: Dos razones, señores, me han movido á usar la palabra en esta cuestión, no obstante que hasta ahora no he tomado parte en los largos debates á que ha dado motivo la contestación al discurso de la corona: es la primera la de que mi silencio no abreviaría mas ni menos esta discusión, y la segunda que ese silencio, harto tiempo guardado, debía tener fin; porque, como dije en otra ocasión el Sr. Ministro de la Guerra, uno de los mas grandes sacrificios que algunas personas hacen á su país era escuchar agravios y no contestar á ellos. Algunos se han hecho á la oposición, y justo es que esta se vindique cuando los resultados han venido á confirmar sus predicciones.

Intimamente ligado por los lazos de la amistad privada, y antes por los de la política, á los señores que hoy componen el Gabinete y á los demas Diputados que sostienen el sistema, penosísimo me es verme en la necesidad de hacerles la oposición; pero, señores, tal es la importancia de la cuestión, y tan grave el deber que sobre nosotros pesa, que preciso es para cumplir con ella acallar todos esos sentimientos; pero, señores, la provincia que me ha favorecido con sus sufragios me impone hasta cierto punto la obligación de levantar aquí la voz para hacer presente al Congreso hasta donde llegan las vejaciones é injusticias del nuevo sistema tributario. El párrafo del discurso de contestación al de S. M. que se discute tiene dos partes. En la primera se da una sanción al sistema tributario: en la segunda se reclaman en este reformas importantes. Yo, señores, no acepto la bondad del sistema tributario; y hoy, lo mismo que en el año anterior, me veo en la necesidad de reclamar una reforma radical en todo el sistema. No tan solo quisiera yo esto, sino que con mas vehemencia se pidiera una reforma omnimoda en el fondo del sistema mismo.

Este sistema oneroso, excesivo para la posibilidad del país, duro en su aplicación, causa primera del descontento de los pueblos, es causa mayor que otra ninguna del empobrecimiento que por todas partes se manifiesta. Ha demostrado el Sr. Orense con datos que no le niego, á pesar de pertenecer á otro color político, que en España se paga mas que en otros países regidos por Gobiernos absolutos, por Gobiernos mixtos y por Gobiernos representativos. Pero á esto, señores, se responde siempre que el sistema representativo no es un sistema barato, traduciendo una graciosa frase del Parlamento francés.

A esto, señores, alegaba el Sr. Ministro de la Gobernación que el sistema representativo, mas que para otra cosa, era para el ejercicio mas ó menos lato de las libertades individuales. Yo, señores, diré que el Gobierno representativo no es solo para el ejercicio de las libertades públicas, sino que es tambien para obtener todas las economías posibles en la administración. Y jay de nosotros los que defendemos el Gobierno representativo en el momento en que no fuese una verdad inconcusa!

En el estado de la civilización moderna, con mas ó menos restricción, las libertades públicas se ejercitan en todas partes, y Gobiernos representativos hay que no gozan de tanta libertad como otros absolutos. Ha pasado, señores, el tiempo en que por una teoría política vayan los ciudadanos á la guillotina; ha pasado el tiempo de que vayan las gentes á la hoguera por una creencia religiosa. No son los principios religiosos ni políticos los que han hecho que los pueblos acepten el Gobierno representativo. Hacer economías en el tesoro, á fin de que reciban un alivio los pueblos en la cuota de las contribuciones; esto solo ha sido lo que ha militado en apoyo de la causa que defendemos.

No se me diga, como ya se ha dicho, que antes se pagaba mas por diezmo, y que suprimido este, hoy llevamos esto de ventaja. Cuando se ha demostrado que se pagaba antes lo mismo, ¿se ha demostrado algo? ¿Se cree, señores, que los pueblos se han alegrado de la abolición del diezmo, ni que la han aceptado?

Pagamos pues, como ha demostrado el Sr. Orense, mas que ninguna otra nación de Europa, cualquiera que sea su sistema de Gobierno; pagamos tambien tanto ó mas de lo que siempre hemos pagado. Por consecuencia, si pagamos mas, hemos perdido; si pagamos tanto, ¿qué hemos ganado?

Cuando se compara á nuestro país con las naciones extranjeras, ¿se compara con justicia? ¿Somos igualmente ricos? Con granjeo ayer el Sr. Peña Aguayo, y hoy con vigor el Sr. Orense, han hecho ver la riqueza de otros países respecto del nuestro; y solamente el Sr. Orense ha hecho alguna excepción que me cumple rectificar.

He recorrido este año las provincias interiores de España, y la miseria excede en ellas á toda ponderación; no es menos lastimoso el cuadro que presentan las provincias meridionales, en las que puede decirse que han desaparecido todos sus elementos de vida. La barrilla, artículo que constituye gran parte de su riqueza, gracias á las medidas del Gobierno, no rinde valor alguno: el vino, que en Alicante es uno de los mas pingües recursos con que cuenta aquel país, ha decaído tanto, que hoy no se extrae el diezmo de lo que se extraía hace 20 años; respecto del aceite, acaso la primera riqueza del país durante muchos años en varias provincias, sus propietarios no han podido pagar la contribución que se les imponía; y los que este año han pagado, ¿cómo lo han hecho, señores? Escandaloso es decirlo: con el producto del carbon de los olivos. Vengo pues á probar que ahora, con mas motivo que el año pasado, debo negar mi voto á todo lo que tenga relación con el sistema tributario.

El gran argumento del Sr. Ministro es que se ha cobrado; y cómo se ha cobrado, señores? Tendré que repetirlo; con el carbon de los olivos, á fuerza de apremios, y poniendo en juego los medios mas terribles para intimidar á los pueblos; y á esta costa yo no quiero imponer contribuciones. Yo considero esto un grave mal político y económico: si se consumen los capitales, si se tiene que vender parte de la hacienda para pagar la contribución, ¿con qué se pagarán las del año venidero? El sistema tributario actual está reprobado por la generalidad de la nación; ¿y con qué cuenta el Gobierno para sostenerlo? El partido realista lo reprobaba, lo reprobaba el progresista, lo reprobaba el moderado, lo reprobaba en fin la opinión pública. ¿Con qué cuenta pues? Cuenta con su energía; pero la energía de todos los Gobiernos no es bastante á sacar una contribución de un país donde no hay medios de pagarla. Cuenta con la lealtad del ejército; nadie duda, señores, que el ejército es leal, que su disciplina es la mas severa, y que es el mas seguro apoyo de las instituciones; pero no se olvide que nada gasta mas la disciplina del soldado que esos continuos clamores que á su alrededor levantan los pueblos. ¿A qué se aplican los 1200 millones que componen nuestro presupuesto actual? ¿Se aplican acaso á gastos reproductivos? Responda por mi el país, cuyos medios de comunicación van desapareciendo cada día: necesitamos canales y caminos; pero el Gobierno no se acuerda de esto; crecen sin los sueldos en desproporción inmensa con la riqueza del país, y no equivalen al

suelo de un empleado de mediana esfera los productos de un labrador de mucha cuantía. No se diga que estas son exageraciones, lejos de serlo, el Sr. Ministro de Marina ha dicho dias pasados mas de lo que nosotros podemos decir: refiriéndose S. S. á esa inmensa emigración al extranjero, que pasa ya de 12,000 personas, dijo que la única y exclusiva causa de esto era el hambre; y cuando el Gobierno confiesa esto, ¿podré yo, sin faltar á mi deber como representante de la nación, conceder mi voto al Gobierno? Me opongo pues al sistema tributario de la manera mas terminante; y al negar mi voto al Gobierno debo decirle, á nombre de los individuos de la minoría, que cuando así obramos lo hacemos por ser lo que cumple á nuestro deber y á nuestra conciencia, y no en manera alguna por mendigar una popularidad que, si bien la hemos buscado en la vida privada, nos jactamos de despreciarla en nuestra vida pública.

El Sr. LA MONEDA: Señores, siendo la primera vez que dirijo la palabra al Congreso debo hacerlo con la timidez propia de hombres no acostumbrados á las lides parlamentarias, pero la gravedad de la cuestión me llama á tomar parte en ella. Empiezo pues dando mi voto al párrafo de la comisión, pues que le considero desde luego á propósito para llenar todos los deseos, y aun conciliable con las opiniones de los señores que lo impugnan. Se dice en el párrafo que hay necesidad de hacer alivios y proporciónar á los pueblos todas las ventajas compatibles con los intereses públicos; esto dice la comisión, esto dice el Gobierno: ¿á qué pues se traen aquí cuestiones que ni tienen relación con la presente, ni son propias de este lugar? Por eso negué ayer mi voto á la enmienda del Sr. Peña Aguayo; pues estoy convencido de que en cuestiones de esta naturaleza deben desaparecer ante el interés público todas las consideraciones políticas.

Se ha dicho, señores, que el sistema antiguo era un caos; yo no estoy de acuerdo en esta parte con el Sr. Seijas; el antiguo sistema se estableció en un tiempo en que no dejaba de tener algunas ventajas en medio de sus inconvenientes: es cierto que era malo, que por él habia una porción de clases que no pagaban contribución; pero esto lo mas que probará es que era un sistema malo, mas al fin era un sistema, y no el caos, como se ha dicho por algunos Sres. Diputados.

El sistema actual no tiene comparación con el anterior; ¿ni cómo ha de tenerla, si no hace en el pago de la contribución excepción de ninguna especie, y en él se encuentran los medios de conocer la riqueza del país y contribuir con arreglo á ella? ¿Cómo ha de ser malo este sistema?

Se ha dicho por el Sr. Fernandez de la Hoz y el Sr. Peña Aguayo que la contribución de consumos se hace por repartimiento, y que al hacer esto degenera y pierde su índole. Yo siento no estar de acuerdo con unos señores tan ilustrados; yo no concebí que la contribución de consumos se desvirtuara por el medio de recaudarla: ¿dejaba de ser antes lo mismo porque en muchos pueblos se hiciera por repartimiento? No. Pues entonces ¿por qué se ha de decir ahora que sí?

Yo creo que la cuestión del sistema tributario no se ha mirado bajo su verdadero aspecto, y esto es debido al extravío de la opinión y al de la prensa; lo cual nada tiene de extraño cuando se trata de un sistema nuevo y cuando se trata de tributos, que siempre afectan mas ó menos á aquellos sobre quienes recaen.

Vamos á examinar los resultados, y veremos que se ha planteado y llevado á efecto; pero se dice que no se han hecho con igualdad los repartos, y esto ¿puede ser un cargo para el Gobierno? ¿Es él el que los hace? No; despues de hecha la repartición entre las provincias, quien hace la distribución son las diputaciones provinciales, que conocen la diferencia que hay entre pueblo y pueblo; de modo que podrá ser un cargo para ellas y no para el Gobierno; pero aun para las diputaciones hay un descargo muy grande, que no puede menos de tenerse en consideración, y es que las operaciones, segun las instrucciones acordadas, deben hacerse en un año, y aquí se han principiado en el mes de Setiembre, porque aquí se ha hecho el milagro de hacer todo á la vez, y no sé á qué viene el hacer cargos cuando el Gobierno debía estar ufano y orgulloso de haber vencido todas las dificultades y obstáculos que se presentaban en tan corto tiempo.

Es verdad que todavia hay mucho que hacer; pero esto no se puede hacer de otro modo que trabajando con laboriosidad en este punto. La administración trabaja como nunca ha trabajado, se han notado, si no todos, al menos parte de los buenos efectos que eran de desear en la recaudación, que no se ha hecho con las puntas de las bayonetas, como ha dicho el Sr. Roca de Togores, en lo cual ha padecido una equivocación: si S. S. hubiera estado en mi provincia hubiera visto que con solo los recursos que cuenta la administración es suficiente sin necesidad de fuerza armada, que si acaso se emplea alguna vez es para el contrabando y no para otra cosa.

Se dice que ahora se ha pagado con los olivos que se han quemado y con los olivares que se han vendido; pero, señores, ¿y quien los habia de haber comprado? ¿Para qué? ¿Para volverlos á vender otra vez? Yo creo que no habria ninguno que tal hiciera, á no ser un insensato.

Yo veo que se trata con demasiado calor esta cuestión, y hasta con injusticia notoria; yo no soy opuesto á que se haga alguna rebaja, mas para esto es preciso que se traigan los presupuestos, y entonces podríamos ver los gastos que se deben hacer y cuáles las economías posibles; pero ahora carece de oportunidad.

Yo creo, señores, que nos hallamos en el caso de votar el párrafo conforme con el dictamen de la comisión, aplazando estas cuestiones para tiempo oportuno; y entonces con la cordura necesaria podremos hacerlo conciliando los intereses del país con los del Gobierno, como no se puede menos de hacer.

El Sr. LLORENTE: Señores, antes de entrar en el lleno de la cuestión debo contestar á dos observaciones que aquí se han hecho: la primera se refiere al tiempo que se dice estamos perdiendo; pero yo pregunto al Congreso: ¿en qué lo perdemos? ¿De qué es de lo que se va á tratar cuando esto se concluya, si el Gobierno no ha presentado todavia ningun proyecto de ley de interés público?

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernación: La ley electoral.

El Sr. LLORENTE: Es verdad que la ley electoral está presentada, pero los demas proyectos que el Gobierno tiene que presentar no han de venir todos en un dia, ni tampoco se han de discutir sin que antes se examinen en las comisiones, y se delibere en ellas con detención y mesura; por lo tanto no perdemos ningun tiempo preciso, porque no hay en qué emplearlo, además que aun cuando no fuera así, no creo que se pierda tiempo alguno cuando se trata de los intereses del Estado. Esta es la primera observación, y paso á la segunda.

El Sr. Ministro de la Gobernación dió una interpretación que no tenian á las palabras del Sr. Pacheco; lo que la oposición cree es que la marcha política del Gobierno es equivocada, nosotros entramos con imparcialidad y buena fe en las cuestiones políticas, y no tratamos de hacer una oposición sistemática, porque no está en nuestros principios el hacerlo así. Estas son las dos observaciones que yo tenia que hacer.

Señores, yo voy á presentar la cuestión de Hacienda de la manera mas elevada que me sea posible. La cuestión verdadera es si desde el mes de Mayo de 1844, en que se formó el actual Ministerio, ha adelantado la Hacienda ó no. ¿Estamos mejor ó peor que antes?

Antes de entrar en esta cuestión tengo que hacer una distinción muy importante, porque explica el por qué me encuentro yo en los bancos de la oposición.

El primer paso que dió el Sr. Ministro de Hacienda, concluyendo con las contrataciones llamadas anticipos, fue muy bien hecho; por eso le di mi voto; y si el Sr. Ministro de Hacienda ocupa un lugar honorífico en la historia será debida á esto.

El Sr. Ministro de la Gobernación ha prodigado los argumentos contra la oposición, y entre ellos el de inconsecuencia; yo digo que en esto se equivoca como en otras cosas; yo desafío á que se me cite una cuestión en que yo piense hoy de distinta manera que en otra ocasión.

El sistema tributario, que no combati, ni tampoco ahora le combato, tiene un carácter revolucionario; y digo revolucionario, porque así puede llamarse por su índole, y porque ha abolido ó reformado todos los hábitos y costumbres antiguas.

Dando por sentada la necesidad de adoptar medidas radicales, no puedo menos de oponerme á algunas partes de la ley. Yo propuse una disminución en la contribución territorial, me opuse al subsidio de

comercio, combati las tarifas, así como el que hubiese una sola clase en cada tarifa, igualmente que al derecho proporcional: combati tambien esa aglomeración de contribuciones que bajo diferentes nombres recaen sobre una misma clase, tales como el derecho proporcional, de inquilinato y demas consignados en la ley: no impugné la contribución de consumos, antes al contrario, creí que debía conservarse tal como la votamos nosotros. Estas fueron mis opiniones entonces, y estas son las que ahora tengo; y yo espero que el Gobierno no diga si está en ánimos de disminuir y modificar las tarifas del subsidio de comercio.

Aquí, señores, voy á hacer otra observación, que es sumamente importante, para contestar á una porción de argumentos que se están haciendo todos los dias. Se dice: el sistema tributario fue votado por las Cortes, no se puede hacer oposición ninguna, porque cuando lo hacemos nos toca á nosotros mismos: este es en resumen el sistema principal de defensa del Gobierno; es decir, que la responsabilidad se quiere compartir con las Cortes; pero esto no puede ser.

Señores, ¿qué es lo que nosotros hemos combatido? Lo que se ataca son las medidas que el Gobierno ha tomado para la aplicación de su sistema, medidas que unas estaban fuera de la ley, y otras, aun cuando estaban en ella, no se han puesto en práctica del modo que se debía. Estas medidas son las que nosotros atacamos: la contribución de consumos que nosotros votamos debía ser única é igual en todo el reino; y en lugar de hacer esto, ¿con qué nos encontramos? Con una monstruosidad que ni es contribución de consumos, ni directa, ni indirecta.

Yo no veo en el sistema tributario mas que un recargo para todas las clases de la sociedad, no veo mas que una continuación del sistema antiguo en otras de sus disposiciones. Yo no me hubiera opuesto enteramente al sistema tributario, porque este sistema fue aprobado por las Cortes, y esto es del todo ajeno á la responsabilidad ministerial; á lo que me hubiera opuesto era á las medidas que se han tomado para plantear las contribuciones, porque no he visto ninguna que no haya sido altamente perjudicial. Se ha querido importar de Francia el sistema de recaudación de contribuciones; ¿y qué ha hecho en España el Gobierno? ¿Ha conseguido los resultados que en Francia? De ninguna manera. El Gobierno ha seguido un camino muy errado: ha querido establecer en España los recaudadores de Francia, los Bancos de Inglaterra y nuestras intendencias; lo ha querido reunir todo, y no solamente ha establecido un sistema violento, sino que su proyecto de recaudación ha abortado y ha traído inmensos males y perjuicios considerables.

Ahora, señores, puesto que he probado que el Gobierno ha ido por mal camino (aunque algunas veces por malos caminos se suele llegar á un buen fin), lo que quisiera yo saber es si los resultados han justificado que el Gobierno hizo bien en tomar ese camino.

Dijo el Gobierno que queria igualar las cargas y aumentar los recursos; pero ni vemos que esa igualdad se haya establecido, ni que los recursos del erario se hayan aumentado. Nunca hubo mayor desigualdad en las cargas, señores.

El Gobierno se propuso tambien igualar las provincias del reino, y bajo este aspecto tampoco lo ha conseguido. Hay una ley hecha en las Cortes para que se nivelen las provincias en sus cargas, y ni eso ha hecho el Gobierno. Si, señores; votamos una ley para que fuese obedecida en todas partes, y el Ministerio se ha dado con esto por satisfecho, pero no la ha ejecutado. Igualdad entre las provincias, igualdad entre los pueblos, esto es lo que queríamos; pero no hemos visto mas que quejas, no hemos oido mas que continuos clamores de todos los puntos de la Peninsula.

Señores, yo no voy á examinar si 1200 millones son mucho ó son poco para España: ese no es mi terreno; lo que yo voy á examinar es si las contribuciones están repartidas con igualdad en las provincias y en los pueblos, y veo que hay una notable diferencia, porque hay un gran número de pueblos en que se nota á primera vista la desproporción de sus cargas. Los hay que pagan el 20, el 40 y el 50 por 100 de su riqueza.

Yo no diré que esto dependa de que la contribución es excesiva; yo no voy á indagar tampoco si procede de falta de estadística; lo que observo, y lo que todo el mundo ve, es que las cargas no están repartidas con igualdad y en proporción á la riqueza.

Dijo el Sr. Ministro de Hacienda que se pagaba un 12 por 100 sobre el producto de los bienes inmuebles, y yo digo que se paga mucho mas. Hay pueblos en que se paga mas de 32 por 100. En mi provincia, señores, se paga un 32 por 100 sobre el producto bruto de los bienes, no sobre el producto neto, y esto es solamente por la contribución territorial. No hablo de la de consumos, industrial y tantos otros impuestos y gabelas que pesan sobre los contribuyentes. Esto es escandaloso, señores, y contra todo lo que se ha visto en todos los países del mundo.

Vamos á la cuestión de si el Gobierno ha conseguido ó no recaudar las contribuciones. Yo creo que el Ministerio ha logrado todo lo que podia apetecer, pues que debe haber llenado las arcas del tesoro, segun nos dijo el Sr. Ministro de Hacienda; y digo que debe haber llenado las arcas, cuando aseguré que habia recaudado los 1200 millones. Sobre esto voy á hacer algunas observaciones, y son las siguientes:

En cuanto á lo primero debo decir, acerca de la exactitud de los datos del Sr. Ministro, que de todos esos documentos de que ha hecho referencia S. S., con uno solo que presentara sobre la mesa me convenciera mas que con todos los que guarda en su cartera. El Gobierno ha cobrado los 1200 millones de contribuciones votados por las Cortes: vamos á ver á cuánto suben los gastos del Estado. Aquí tengo los presupuestos, aquí están comprendidas todas las atenciones de la nación, y todo sube á 1184 millones. De consiguiente, habiendo recaudado el Gobierno 1200 millones, no habrá desatendida ninguna clase del Estado; los empleados habrán recibido por completo sus sueldos; los cesantes, los retirados, las viudas y tantas otras clases estarán al corriente en sus pagas; la marina habrá percibido por entero lo que se le consigna en los presupuestos; el clero lo mismo, y sin embargo se sabe que la marina no ha percibido el total de su consignación, y que al clero le faltan todavia seis millones. ¿Qué se han hecho pues los 1200 que se han recaudado? Cuando el Gobierno presente la distribución que ha hecho de esa cantidad, cuando manifieste datos que me prueben que la ha distribuido, entonces creeré que la ha recaudado.

Los cargos que acabo de hacer prueban que la distribución no se ha hecho, ó si se ha hecho ha sido de un modo secreto. Siendo esto así, yo quisiera que el Sr. Ministro de Hacienda lo manifestase, porque si es un bien, debe hacerse público; y si es un mal, este mal pudiera acrecentarse en las tinieblas. Y digo mas: el otro dia un Sr. Diputado, el Sr. Benavides me decía que no estábamos en el caso de hacer conquistas exteriores. Yo convengo con S. S., y digo mas, digo que no las quiero. Indudablemente que ya pasó el tiempo de que los pueblos conquistadores; pero tambien ha pasado el tiempo de que se gobierne á los pueblos como países conquistados. El Gobierno hace poco dijo que era un Gobierno de partido; eso era hace pocos dias; ¿quiera Dios, y no lo espero, que no sea menos que de partido, que no sea exclusivamente un Gobierno de corte.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: Pido que se expliquen esas palabras.

El Sr. LLORENTE: Gobierno de partido es el que se apoya en las convicciones, principios é intereses de un partido, aun cuando los intereses de la nación hayan sido por él suficientemente atendidos y manejados. Esto quiere decir Gobierno de partido. Gobierno de corte he querido llamar al que ni siquiera en un partido se apoya.

(Los Sres. Ministros de Estado y de Gobernación piden que el orador se explique con mas claridad: agitación general; vivas reclamaciones en los bancos de la mayoría; rumores en diversos sentidos. (Varios Sres. Diputados: Orden, orden.)

El Sr. LLORENTE: Repetiré mis palabras cuantas veces se quiera.

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: Es preciso explicar eso claro, muy claro.

El Sr. Vicepresidente GOVANTES: Orden, señores, es preciso no interrumpir al Orador. Si se quiere que se escriban esas palabras puede pedirse.

El Sr. LLORENTE: Si se quieren escribir mis palabras volveré á repetirlas; son las siguientes: pido yo ahora que se escriban; digo

lo siguiente: Gobierno de partido es aquel que obra, aun cuando no haya atendido suficientemente á los intereses de todos, conforme á las convicciones, opinion y deseos de un gran partido. Gobierno menos que de partido es el que en cuestiones gravísimas se separa de las opiniones y deseo de ese gran partido. No digo mas, y si se quiere pueden escribirse mis palabras. (Murmullos.)

El Sr. MARTINEZ DE LA ROSA, Ministro de Estado: No debe haber reticencias.

(Se repiten los rumores y reclamaciones reciprocas: momentos de confusion... Restablecido el orden, continúa)

El Sr. LLORENTE: Señores, cambio de terreno y me dirijo á un Sr. Diputado por Cuenca que nos hacia cargos porque no veniamos al terreno verdadero de negocios y no personas: dejando esto de personas para compactas mayorias que no nombro, me reservo para mi y la minoria las cuestiones de principios y de intereses generales: no quiero mas. Cuestiones de negocios. Pues en este terreno se ha colocado la oposicion desde el primer dia, y en este está hoy. ¿Pues qué ha atacado al Ministerio en nombre de teorías, ó teniendo á la vista los hechos? ¿Le ha atacado por principios abstractos ó en el campo de los resultados? En el campo de los resultados, en ese campo le ataco: los resultados económicos administrativos y los resultados de toda especie fue lo que esperó la minoria. Y ahora voy rebajando algo la cuestion, y á examinarla en un terreno muy franco. ¿Se han hecho bien los negocios del pais? El Sr. Diputado por Cuenca lo dirá...

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. examinar la cuestion de Hacienda, que es lo que se discute.

El Sr. LLORENTE: Señor Presidente, cuando yo examine un solo artículo que no sea relativo á Hacienda V. S. podrá llamarme al orden, y yo reconoceré la autoridad de S. S.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Secretario, sirvase V. S. leer el párrafo que está puesto á discusion. (Se leyó.) Apelo al buen juicio de V. S. para que me diga si cuando antes hablaba he tenido razon para mandar que se leyera el párrafo de que se ocupa el Congreso.

El Sr. LLORENTE: Puesto que V. S. considera que no es del párrafo esta cuestion, hablaré de los azúcares y de derechos de puertas; cuestiones relacionadas entre si, y que son de interes nacional. Yo quisiera que me dijera el Sr. Presidente si la cuestion de derechos de puertas, de los derechos que se han hecho pagar á ciertos buques, es cuestion que corresponde al ministerio de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Yo siento, Sr. Llorente, que la pregunta que V. S. me hace ahora sea una prueba de que no está persuadido que las cuestiones de caminos y objetos del ministerio de la Gobernacion no son del párrafo noveno.

El Sr. LLORENTE: Sr. Presidente, he tenido razones de buena fe para preguntar á V. S. si los derechos de puertas corresponden á este párrafo, porque es un asunto que está relacionado con el ministerio de Hacienda.

Un Sr. Diputado: Hago presente al Sr. Presidente que las horas del reglamento han pasado.

El Sr. PRESIDENTE: Se preguntará al Congreso si se prorogará la sesion.

Varios señores: Si, si; otros, no.
El Sr. LLORENTE: Que sea nominal la votacion.
El Sr. NOCEDAL: Pedimos seis Diputados mas que sea nominal.
El Sr. PRESIDENTE: Sres. Diputados, sirvase VV. SS. tomar asiento, porque habiéndose pedido votacion nominal por suficiente número, el reglamento manda que se haga, y se hará.

Con arreglo al reglamento se procedió á la votacion nominal, resultando favorable á la prorogacion por 85 votos contra 29.

Señores que dijeron sí:
Las-heras, Ródenas, Martínez de la Rosa, Pidal, Mayans, Hernandez Ariza, Castro, Rubalcava, Alvarez, Llorente (D. Diego), Ceruti, Armero (D. Joaquin), Rey, Cabanillas, Verterra, Fiol, Sairo, Oivan, Alcalá Galiano, Muñoz Maldonado, Sierra, Belza, Aloe, Ponzos, Martínez Almagro, Gutierrez de los Rios, Aynat, Bordiu, Muñoz San Pedro, Adanero, Lopez Vazquez (D. R.), Abril, Yañez, Rebagliato, Gradoli, Saiv, Villaverde, Tames, Sanchez Fano, Caveda, Bohamonde, Egaña, Rios Rosas, Ramirez Arellano, Robles, Alvarez Quiñones, La Moneda, Ortega, Carriquiri, Vistahermosa, Calonge, Janga Argüelles, Carrasco (D. Juan), Antoine y Zayas, baron de Bigüezal, Cabrero, Cuadra, Yañez Rivadeneira, Moreno (D. Domingo), Rodríguez de la Vega, conde de Monte Castro, Latoja, Vilches, Ulloa Pimentel, Diaz (D. Ventura), Ferreira, Coira, Sicars, Fagoaga, Alvaro (D. Aniceto), Lopez Ballesteros, Pardo Montenegro, Schelly, Concha, Orlando, Herrera, Govantes, Calvo Rubio, Navarro, Galvez, marques de Povar, Garcia, Sr. Presidente.

Total 85.
Señores que dijeron no.
Nocedal, Vahey, marques de Villagarcía, Orense, marques de Castellosrius, Reinoso, Sierra Pambley, Peralta, Fernandez de la Hoz, Lopez Clarós, Gonzalez del Pino, Florez Calderon, Roca de Togores, Peña Aguayo, Cotoner, Falces, Zaragoza, Moyano, Arrazola, Calderon (D. Serafin), Mendivil, Puche y Bautista, Salamanca, Pinzon, marques de Montevirgen, Bertran de Lis, Llorente (D. Alejandro), Vidaondo, Cortazar.

Total 29.
El Sr. PRESIDENTE: Prorogada la sesion, continúa en el uso de la palabra el Sr. Llorente.

El Sr. LLORENTE: Señores, creo que en todo mi discurso no se han separado de mis intenciones mis palabras, y cualesquiera que fueran las quejas que pudiera tener por la conducta que acaba de observarse conmigo, procuraré ser templado é imparcial, y la prueba la voy á dar al momento, porque tengo que empezar por una cuestion en que tengo que elogiar al Gobierno. Trato de los azúcares....

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Yo pido que se llame al orador á la cuestion.

El Sr. PRESIDENTE: Perdón V. S.

El Sr. PIDAL, Ministro de la Gobernacion: Voy á decir nada mas que dos palabras....

El Sr. PRESIDENTE: No puede ser. Sr. Llorente, ruego á V. S. que me diga si la cuestion de los azúcares pertenece á la ley de aranceles ó al nuevo sistema tributario.

El Sr. LLORENTE: Precisamente la cuestion de azúcares es de que tengo que hablar no pertenece al sistema tributario, ni tampoco á los aranceles; pero pertenece á la cuestion de Hacienda, y no hay otro párrafo que trate de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: Basta con que V. S. diga que no pertenece al sistema tributario.

Varios señores: Que se ponga á votacion.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente no recurre á votaciones para que el Congreso declare sobre lo que el reglamento determina; con el reglamento, cumplido como se debe, basta. Ruego á V. S., Sr. Secretario, que lea el párrafo de que se trata. (Leyó.)

El Sr. LLORENTE: Como las cuestiones de que tenia que ocuparme son de los azúcares y de los derechos de puertas, no tengo mas que decir, y renuncio á la palabra.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Señores, habrá quien crea que nosotros teniamos interes en que se prorogara esta sesion por impedir que el Sr. Llorente pudiera hablar todo lo extensa, todo lo detenidamente que quisiera, tanto en esta cuestion del sistema tributario, como en la cuestion de los azúcares, como en la de los derechos de puertas, suponiendo que nosotros quisiésemos abusar del cansancio en que se encuentra este Sr. Diputado; y de haberlo así acordado el Congreso dámosle gracias á los Sres. Diputados, creyendo que en ello, no solo han hecho un gran obsequio al Gobierno, sino un gran servicio á su patria.

Lejos de esto, señores. Los Diputados saben cuántos dias llevamos en esta discusion, sin que nos hayamos quejado. Ayer mismo el señor Orense manifestó que estaba cansado, y todo el mundo convino en dejarle el reposo necesario para que pudiese continuar su discurso en el dia de hoy.

El Sr. ORENSE: Pido la palabra.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Nada dije del Sr. Orense. Es práctica establecida, y nosotros nos levantariamos los primeros á pedir que se observase, y que se concediera al Sr. Llorente todo cuanto descanso necesitara para que entráramos de lleno en esta cuestion, si un motivo poderoso no nos lo impidiera.

Yo ruego al Sr. Llorente que en el párrafo de aranceles que sigue inmediatamente, y al cual corresponden los derechos de puertos, hable de estos con la extension que quiera, puesto que en la ley de aranceles que se va á rectificar hay un artículo en que se trata del modo y forma de percibir esos derechos. Respecto á la cuestion de los azúcares S. S. puede ocupar al Congreso cuanto guste, pidiendo que se señale dia, y entonces entraremos en ella, y le daremos al Sr. Llorente todo el descanso que necesite para que pueda pensar en este asunto.

Yo quiero que quede esto consignado para que vea el Sr. Llorente, para que vean sus amigos y que vea la nacion entera que otro motivo, que una causa mas grave nos hacia desear que le llegara la palabra al Gobierno de S. M. a fin de que quede dilucidada una cuestion de alta importancia, de la mayor trascendencia, cuestion sobre la cual estriba la existencia del Gobierno de España.

El Sr. LLORENTE: Reclamo que se llame á la cuestion al señor Ministro de Hacienda.

El Sr. PRESIDENTE: No habiendo estado en el salon cuando V. S. ha proferido palabras que el Gobierno con razon ó sin ella ha creído ofensivas, y que no podía dejar de contestar, parece que el señor Ministro está en el caso de hacerlo.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: El Sr. Presidente ha comprendido acertadamente, como siempre, que yo no voy á entrar en cuestiones que no sean de este lugar, sino á responder á los cargos que el Sr. Llorente ha hecho al Gobierno sobre las contribuciones, porque de estas ha hablado S. S. diciendo que no hay nadie mas que un Gobierno nacional que pueda imponer grandes contribuciones á los pueblos, y que como el Gobierno actual no es un Gobierno nacional sino un Gobierno de partido, no tiene derecho á imponer grandes contribuciones. (El Sr. Llorente, sacrificios.) Digo contribuciones, pues no se ha hablado mas que de contribuciones; además que, como todo el mundo sabe, las contribuciones son los sacrificios que hacen los pueblos para mantener al Gobierno; pero puesto que el objeto es interrumpirme, diré sacrificios; no me importa nada.

Yo pregunto á los Sres. Diputados: si nosotros no somos Gobierno nacional, ¿quién lo es? ¿Dónde está? ¿Que nos falta á nosotros para ser Gobierno nacional? Los Diputados cada uno aquí ¿no representa una porcion de habitantes, algunos Diputados una provincia entera, y todos juntos á la nacion? Y de esta amalgama, ¿no resulta la representacion nacional? ¿Hay alguna representacion nacional mas legitima que la actual? ¿Qué le falta? ¿No ha sido convocada con arreglo á la Constitucion para que viniese á este sitio por el método y en la forma con que se hacen las elecciones? ¿No se han hecho estas en el modo y en la forma prescritas por la ley?

Los Sres. Diputados, ¿no se sienten cada uno con el lleno del poder que les concede su eleccion para ser aqui los representantes de la nacion? El Gobierno á quien sostienen, ¿no pertenece á este cuerpo, no está constantemente apoyado por una inmensa mayoria, no tiene la confianza de la Reina legitima de España Doña Isabel II que los ha nombrado? ¿No están los individuos que le componen sostenidos tambien por el otro cuerpo colegislador? ¿Qué le falta, señores, á este Ministerio, para ser nacional? ¿Le sostiene nadie mas que la Reina, los Sres. Diputados y los Sres. Senadores, únicos representantes de la nacion? ¿No los ha nombrado la Reina usando de la plenitud de su poder y con toda libertad? ¿En qué se apoya el Sr. Llorente para decir que no somos un Gobierno nacional?

Hemos reformado la Constitucion, hemos hecho reformas en el sistema tributario, buenas ó malas, en cuya cuestion no entro en este momento, pero las hemos hecho por los medios prescritos en la Constitucion, hemos introducido reformas administrativas, gobernamos la nacion; ¿y no somos Gobierno nacional? ¿Pues qué falta? ¿Falta que un partido tenga aqui mas ó menos votos? ¿Falta que los Ministros que estamos aquí, en lugar de haber pertenecido al partido moderado, como siempre, pertenezcamos á otro diferente? Yo pregunto, señores, en Inglaterra el Ministerio apoyado por el partido tory, sostenido por él, ¿no es Ministerio nacional? El Gobierno de Francia, perteneciente al partido conservador, apoyado por él, ¿no es Gobierno nacional? El que la mayoria sea mayor ó menor, que el número de individuos de un partido lo sea tambien, ¿constituye un motivo para que al Gobierno se le diga que no es nacional? No hay mas poder legalmente hablando en estos cuerpos que el de las mayorias, y que esta se aumente ó disminuya con tres ó cuatro individuos que le apoyen ó le combatan, ¿se dirá por eso que el Gobierno no pertenece al partido nacional?

Yo repito, señores, porque es una cuestion importante que conviene que quede dilucidada, que conviene que quede resuelta: las Cortes españolas, convocadas por la Reina legitima de las Españas, por la Reina por quien tanta sangre ha derramado la nacion, convocadas con arreglo á la Constitucion en virtud de un decreto de S. M., ¿son ó no Cortes nacionales? El Gobierno sostenido por las Cortes, nombrado por S. M., apoyado por la mayoria de los Parlamentos, ¿es nacional, si ó no? Que respondan los Sres. Diputados. ¿Cabe alguna duda sobre esto? ¿Con qué objeto pues se dice que no somos Gobierno nacional, y que no tenemos derecho á exigir de los pueblos ni á imponerles contribuciones, cuando estos sacrificios, estas contribuciones se imponen por las Cortes, son votadas por ellas y sancionadas por S. M.? ¿Se puede dar, señores, teoria mas disolvente, mas subversiva que esta, que el decir que el Gobierno no es nacional cuando así le acomode á la oposicion ó á algunos individuos?

Yo creo que el Sr. Llorente, mas tranquilo, y cuando recobre la moderacion acostumbrada y de que nos hablaba, pero que le ha faltado en este discurso, conocerá que tengo razon. Llevó el Sr. Llorente mas adelante su pensamiento, y esto nos ha obligado á los Ministros á pedir que se prorogara la sesion. Dijo S. S.: «ojalá que este Ministerio, que es Ministerio de partido, no sea dentro de algunos dias Ministerio de corte.» Señores, confieso que no lo he entendido, y que las explicaciones que ha dado el Sr. Llorente las entiendo menos todavía que aquella frase.

Yo no lo comprendo; pero como me gusta ser claro en todas mis cosas, quiero que claramente queden consignados los hechos como son en sí. ¿Quiere decir el Sr. Llorente que los Ministros hemos sido nombrados por la Reina legitima de las Españas Doña Isabel II ó por otro poder? (Varios señores Diputados: por la Reina.) Pues si hemos sido nombrados Ministros por la Reina, ¿somos sus Ministros, somos los Ministros de la Reina, ¿qué quiere decir Ministros de corte? ¿Quiere decir acaso lo que la voz antigua de camarilla, poderes extraordinarios ó extralegales?

Pues si eso es lo que se quiere decir, es menester que se diga claro. En España, señores, no hay mas que una Reina, la Reina Doña Isabel II; no hay mas que un Ministerio elegido libremente por S. M.; y apoyados por las Cortes los Ministros no han consultado ni consultan jamas otra voluntad que la de la Reina Doña Isabel II, ni buscan otra autoridad que la suya: no existe camarilla alguna, ni mas poder que el de la Reina, ni mas corte que la suya.

Cualquiera acusacion que sobre esto se haga es infundada, es injuriosa á los hombres que se sientan en este banco. ¿Qué titulos tiene el Sr. Llorente ni ningun otro Sr. Diputado para poder decir que nosotros podemos llegar á no ser Ministros de un poder legitimo, sino de una camarilla; que no somos Ministros de la Reina Doña Isabel II para gobernar por su orden la nacion? ¿No somos Ministros de la Reina Doña Isabel II? ¿No es por su voluntad, con su nombre, con su sello, como se presentan á las Cortes las leyes, como se sancionan y como se gobierna el pais? Cualquiera acusacion, repito, que contra esto se nos haga, el que quiera hacerla que la haga con franqueza, que no ande con misterios, que diga por qué hace esa acusacion, que tenga valor para decirlo y sostenerla.

Nosotros rechazamos esa sospecha, nosotros no queriamos dejar que el velo de la noche dejase esa frase encubierta, sino que al amanecer el dia de mañana apareciese mas claro su sentido, porque no hay nadie en el mundo que pueda dudar de nuestro amor al pais, de nuestra honradez, de nuestra lealtad nunca desmentida en una vida politica mas larga y de mas servicios que la del Sr. Llorente. Nosotros, señores, no admitimos sobre esto punto reticencias.

El que tenga el convencimiento de que somos merecedores de una acusacion, que tenga valor para hacerla publicamente y le contestaremos; pero no se ande con reticencias, no se busquen adjetivos, porque yo podría hacer lo mismo, podría dar nombres y calificaciones, y eso no probaria nada. Yo, señores, que soy muy franco en todas mis ce-

sas, quiero que mis adversarios políticos lo sean tambien conmigo. Este, señores, fue el objeto principal por qué el Gobierno deseaba que se prorogase la sesion, y este es el motivo por qué agradece á los señores Diputados que la hayan prorogado.

El Gobierno cree que el Congreso, mas que un obsequio á sus personas, ha hecho en esto un gran bien al pais. Por la respuesta que el Gobierno ha dado, el Congreso, la nacion entera verá de qué parte está la razon. Nosotros queremos que quede consignado y aclarado que nadie puede acusarnos por ningun motivo de falta de lealtad á nuestra Reina, de nuestro amor al pais y de respeto á los cuerpos representativos.

Decia, señores, que este era el motivo principal que tenia para agradecer al Congreso la prórroga de la sesion. Despues de estas explicaciones yo continuaria contestando á los cargos del Sr. Llorente, pero si S. S. y el Congreso lo prefieren, continuaremos mañana.

El Sr. LLORENTE: Sr. Presidente, desearia que V. S. me permitiese rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: Si el Sr. Ministro ha concluido, puede V. S. hacerlo.

El Sr. MON, Ministro de Hacienda: Yo he pedido al Congreso que si no tiene inconveniente deje para mañana la contestacion á los cargos sobre Hacienda. Lo que mas interesante al Gobierno hoy eran las explicaciones que ha dado; no porque yo esté cansado, no: estoy dispuesto á continuar.

El Sr. PRESIDENTE: En ese caso el Sr. Llorente puede rectificar desde luego.

El Sr. LLORENTE: Digo, señores, que me ha admirado el ver que el Sr. Ministro de Hacienda haya creído necesarias explicaciones mías, porque no sé cómo S. S. ha comprendido mis palabras. Señores, he dicho yo con respecto á eso de si el Gobierno era nacional lo mismo que dije el año pasado cuando correspondia á la mayoria, lo mismo que digo este año que no correspondo á ella; no me separo un ápice de esto. ¿Cómo yo, hombre de Gobierno, habia de dudar de la legitimidad del Gobierno actual?

Eso no era posible, y ruego á S. S. que preste mas atencion á los argumentos de las personas que contradicen su sistema para no interpretar malamente sus palabras. No podía yo dar una interpretacion tan ofensiva á esas palabras como S. S. ha creído; y despues de ese cargo añado que podía ser que en algun punto el Gobierno, protestando al mismo tiempo que no lo crea, se separase de los deseos de ese mismo partido; y qué ¿no puede suceder que algun dia el Gobierno no esté de acuerdo con el partido que le sostiene? Pues entonces será menos que Gobierno de partido, que es lo que ahora es, en contraposicion de los Gobiernos que se ocupan de los intereses nacionales. Esto he dicho y nada mas.... (Rumores en los bancos de los Sres. Diputados.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, orden. Ruego á los Sres. Diputados que no interrumpen al orador.

El Sr. LLORENTE: Sr. Presidente, somos muy pocos, y nuestra voz se ahoga.

El Sr. PRESIDENTE: Son VV. SS. muchos, pues que el reglamento los defiende, y aqui estoy para hacer que se cumpla.

El Sr. LLORENTE: Señores, creo haber explicado bien mis palabras, las cuales no tenían otra intencion que la que he manifestado. No sé si pronuncié alguna palabra que pudiera ofender; pero la retiraria si mis amigos me dijeran que era necesario. En fin, si he dicho en el calor de la cuestion alguna palabra que pueda ofender directa ó indirectamente la lealtad de los Sres. Ministros, queda retirada.

El Sr. PRESIDENTE: Levantó la sesion, señalando para el dia siguiente la discusion pendiente.

Eran las seis y cuarto.

MADRID 25 DE ENERO.

Anudando el Sr. Orense en la sesion de ayer su interrumpido discurso, se propuso demostrar la imposibilidad de recaudar la contribucion pedida por el Gobierno, que el sistema tributario no es original, y que adolece de gravísimos defectos, y para ello recurrió á argumentos y suposiciones que, á ser ciertos, le hubieran dejado airoso en la demanda.

Una de las muchas equivocaciones en que incurrió S. S. fue decir que el Gobierno absoluto no costaba á la nacion mas que 600 millones de reales, equivocacion que rectificó oportunamente el Sr. Ministro de Hacienda, probando con el tribunal mayor de Cuentas, autoridad incontestable en el presente caso, que el año de 1835 ingresaron en el tesoro mas de 900 millones, sin contar el diezmo ni otras contribuciones que los pueblos pagaban. Tambien hizo ver el Sr. Ministro al Diputado por Palencia que en el año de 1842 ascendieron los ingresos á 1559 millones. En cuanto á la generalidad de la emienda no se detuvo á combatirla el Sr. Ministro, contentándose con manifestar que adolecia de los mismos defectos que la del Sr. Peña Aguayo.

Convencido sin duda el Sr. Orense por las palabras del señor Ministro, retiró su emienda.

Púsose en seguida á discusion el párrafo noveno, y le impugnó el Sr. Roca de Togores. Dando libre curso el orador á su poética y fogosa imaginacion, presentó con nuevo brillo, con nuevas galas, y con formas muy corteses, muy parlamentarias, los argumentos empleados por el Sr. Orense y demas señores que en el mismo sentido le precedieron en el uso de la palabra; pero no hizo nada mas que esto, y su discurso fue escuchado como una ampliacion de los anteriores; como una bella disertacion literariamente considerada, pero sin ninguna novedad en los racionios y objeciones.

Despues de otro discurso del Sr. La Moneda, en que con muy buenas razones defendió el párrafo, contestando de paso á los señores Scijas y Peña Aguayo, le impugnó el Sr. Llorente. No se opuso S. S. al sistema tributario, sino á las medidas adoptadas por el Gobierno para la ejecución del mismo sistema, que en concepto de S. S. no son uniformes, y algunas salen del círculo de la ley. Para el Sr. Llorente es desacertada la distribucion, la recaudacion, la exaccion; en una palabra, para S. S. el sistema del Gobierno ó ha sido malo, ó inútil, ó estéril, ó inconsecuente.

Despues de dirigir el Sr. Llorente al Gobierno los inmerecidos cargos de que tiene desatendidas sus obligaciones, en el calor de la improvisacion profirió unas palabras que promovieron un momento de agitacion en la asamblea. Las palabras, que en su lugar oportuno podrían ver nuestros lectores, podian tener muy bien otra significacion distinta de la que el orador habia querido darlas, y por eso se le pidió que las explicara, como lo verificó, aunque usando de circunloquios y reticencias que no debieron satisfacer á los Sres. Ministros.

Prorogada la sesion en votacion nominal, quiso el Sr. Llorente abordar otras cuestiones extrañas al párrafo; pero advertido oportunamente por el Sr. Presidente, concluyó su discurso.

El Sr. Ministro de Hacienda corrió el debate; y en una brillante y sentida improvisacion rechazó las palabras del preocupante que produjeron el conflicto, vindicándose con vehemencia y energia del grave é inmerecido cargo que al Ministerio se habia dirigido. Necesitaba el Gobierno de S. M. una vindicacion á la faz del pais, y el Sr. Ministro de Hacienda se la proporcionó cumplida con su notable discurso, que hizo grande impresion en el auditorio y en el ánimo mismo del Sr. Diputado gaditano, el cual, explicando de nuevo su concepto, declaró que

su intencion no habia sido ofender en su honor y lealtad á los Consejeros de la corona.

AVISOS.

DIRECCION GENERAL DE MINAS.

Estado de las copelaciones de plata ejecutadas en las fábricas del reino durante el mes de Diciembre próximo pasado.

Inspecciones don- de radican.	Nombre de las fábricas.	Número de copela- ciones.	Plata obtenida.	
			marcos.	onzas.
Sierra-Almagre- ra y Murcia.	Carmelita.....	2	2957	•
Id.	Constancia car- tagenera....	2	494	•
Id.	Concepcion....	2	456	•
Id.	Constancia (de Aguilas)....	4	87	7
Id.	Encarnacion....	2	1060	•
Id.	Esperanza....	2	1750	•
Id.	San Ramon....	2	4658	•
Id.	San Jorge....	2	990	2
Id.	Sta. Adelaida..	5	899	2
Id.	San José....	2	1448	•
Id.	Madriñena....	2	1646	•
Id.	Union....	2	565	4
Id.	Virgen del Pi- lar.....	2	784	•
Valencia y Ali- cante.....	La Alicantina..	1	175	5
Totales.....		27	17719	4

Madrid 17 de Enero de 1846.—Cavanillas.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Aviso á los cesantes de todos los ministerios.—Debiendo verificarse el nombramiento de habilitados de las clases pasivas, con arreglo á lo prevenido en el artículo 51 del capítulo 5º de la Real instruccion de 5 del actual, se invita á los cesantes de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Guerra, Hacienda y Marina, y á los emigrados de América que tienen radicado el pago de sus haberes en esta provincia, se sirvan presentarse por sí ó por sus apoderados con las papelitas que identifican sus personas en los dias 24 y 25 del corriente, desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde, en la sala de subastas de esta intendencia, sita en la casa titulada de los Consejos, á emitir el voto á favor del individuo en quien haya de recaer la eleccion de habilitado de la referida clase. Asimismo se invita á los cesantes que residen fuera de esta capital emitan su voto por escrito ó por el apoderado que los represente en el término que se fija, en el concepto de que el que no concurre, estará á lo que resulte del escrutinio general, que se verificará con asistencia de los dos individuos de la susodicha clase que haya designado al efecto la mayoría de la misma en el acto de la eleccion de habilitado, y con las demas formalidades que establece la citada Real instruccion. Y para que no pueda alegarse ignorancia se inserta este anuncio en la Gaceta del Gobierno y Diario de Avisos de esta capital.

Madrid 22 de Enero de 1846.—Felipe Canga Argüelles.

Aviso á los jubilados de idem.—Bajo las mismas bases y formalidades que se establecen en el anterior anuncio para la eleccion de habilitado de la clase de cesantes, tendrá lugar la votacion para el que lo haya de ser de la de jubilados de los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernacion, Guerra, Hacienda y Marina, y al efecto se señalan los dias 26 y 27 del corriente, y sala de subastas que queda designada. Lo que se hace saber á los interesados para su debido conocimiento.

Madrid 22 de Enero de 1846.—Canga Argüelles.

LA ALIANZA,

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES.

Capital social.

Para responder de seguros marítimos...	50.000,000
Idem contra incendios.....	50.000,000
Idem sobre la vida.....	20.000,000

Capital de garantía... 100.000,000 de reales.

Sres. directores.—D. Francisco de las Rivas, D. Ramon Soriano y Pelayo y D. José María Moreno.

Sres. de la junta de gobierno.—D. Juan Sevillano, Excelentísimo Sr. D. Manuel de Gaviria, D. Juan Manuel Calderon, D. Jaime Ceriola, D. Antonio Guillermo Moreno, D. Miguel de Nájera, D. Dámaso de Cerrajería, D. Vicente Juan Perez é hijos, D. Enrique O'Shea y compañía, D. José Manuel de Torre, D. Fernando Fernandez Casariego y D. Victoriano de la Cuesta.

Habiendo dado principio á las operaciones sobre seguros marítimos en los distintos puertos de la Península, la junta de gobierno de esta compañía ha resuelto se proceda á operar en los seguros terrestres, contra incendios y sobre la vida, á cuyo efecto se hallan impresas las pólizas, tarifas, tablas y condiciones que deberán tener presentes los que deseen asegurar sus propiedades, e imponer cantidades segun las diferentes combinaciones que demuestran las tablas. Todas las fortunas y condiciones del hombre en sociedad pueden satisfacer su voluntad pagando un justo tributo á los vinculos del parentesco, de la amistad y de la gratitud; y en este supuesto, los que gusten enterarse mas por menor pueden hacerlo en las oficinas de la compañía, calle de Espez y Mina, núm. 2, cuarto segundo, donde se darán los ejemplares de los mencionados impresos.

Madrid 15 de Enero de 1846.—El director de servicio, José María Moreno.

IMPRESA NACIONAL.

En el despacho de la misma se halla de venta á 8 rs. la INSTRUCCION sobre el modo de hacer las evaluaciones de productos, formar y rectificar los padrones de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería, que han de servir para el repartimiento de la contribucion territorial en el presente año de 1846.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS

NACIONALES.

Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 21 premios mayores de los 1100 que comprende el sorteo del dia 22.

Números.	Premios.	Administraciones.
15215.....	16000 ps. fs. ...	Badajoz.
16095.....	10000.....	Ciezo.
10061.....	6000.....	Barcelona.
13471.....	5000.....	Cádiz.
13679.....	2000.....	Madrid.
6921.....	2000.....	Idem.
17676.....	2000.....	Cádiz.
12878.....	1000.....	Jaen.
4464.....	1000.....	Tolosa.
6795.....	1000.....	Murcia.
25867.....	500.....	Madrid.
26266.....	500.....	Málaga.
975.....	500.....	Sevilla.
16764.....	500.....	Reus.
9541.....	500.....	Sevilla.
254.....	500.....	Torrevecija.
21469.....	400.....	Jaen.
18685.....	400.....	Madrid.
10141.....	400.....	Málaga.
16426.....	400.....	Tolosa.
4455.....	400.....	Tudela.
1127.....	400.....	Madrid.
9311.....	400.....	Murcia.
5594.....	400.....	Madrid.

La direccion general ha dispuesto que el sorteo que se ha de celebrar el dia 7 de Febrero próximo sea bajo el fondo de 88,000 pesos fuertes, valor de 44,000 billetes á dos duros cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 1,400 premios 66,000 pesos fuertes en la forma siguiente:

Premios.		Pesos fuertes.
1.....	de.....	12000
1.....	de.....	6000
1.....	de.....	5000
1.....	de.....	2000
5.....	de.. 1000.....	5000
6.....	de.. 500.....	5000
9.....	de.. 400.....	3600
10.....	de.. 200.....	2000
14.....	de.. 100.....	1400
16.....	de.. 50.....	800
22.....	de.. 40.....	880
500.....	de.. 24.....	12000
816.....	de.. 20.....	16520
1400.....		66000

Los 44,000 billetes estarán divididos en cuartos á 10 rs. cada uno, y se despacharán en las administraciones de loterías nacionales.

Al dia siguiente de realizarse el sorteo se darán al público las listas impresas de los números que hayan conseguido premio; y por ellas, y por los mismos billetes originales, pero no por ningún otro documento, se satisfarán las ganancias en las mismas administraciones donde se hayan expendido, con la puntualidad que tiene acreditada este establecimiento.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 22 de Enero á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.¹
 Titulos al portador del 5 por 100, 25 7/16 y 23 á 60 d. f. ó vol.
 Id. del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
 Titulos al portador del 4 por 100, 00.
 Id. id. del 3 por 100, 51 3/4 al contado: 52 7/8, 15/16, 35, 52 3/4, 1/2, 9/16, 52 1/4, 51 7/8, 52 1/16, 3/8, 1/8 y 52 7/8 á v. f. ó vol.: 53 1/2, 3/4, 52 3/4, 35, 52 1/2 y 52 5/8 á v. f. ó vol. á prima de 1/2, 3/4 y 1/4 p. 100.
 Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
 Cupons no llamados á capitalizar, 00.
 Vales Reales no consolidados, 00.
 Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
 Id. sin interes, 00.
 Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
 Id. del de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 1/8. Paris, 16-1.

Alicante, par.	Málaga, par din.
Barcelona á ps. fs., id.	Santander, 1/4 pap. b.
Bilbao, 1/4 b.	Santiago, 5/8 d.
Cádiz, par pap.	Sevilla, par pap.
Coruña, 1/8 d.	Valencia, par.
Granada, 5/8 id.	Zaragoza, par pap.

Descuento de letras, á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Romualdo de la Tejera, juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido.
 Por el presente se previene á todas las personas que se crean

con derecho á los bienes concursados de Jaime Brequetas, ve-
 no le esta ciudad, hoy difunto, lo deluzran en el presente
 juzga lo y en méritos de la causa de cesion de bienes hecha por
 aquel, dentro del término de 30 dias, contados desde el de la
 publicacion del presente en la Gaceta del Gobierno y Boletín
 oficial de la provincia, pues que pasado sin haberlo verificado se
 acordará providencia y se continuará la causa, parándoles el per-
 juicio que en derecho haya lugar.

Dado en la ciudad de Mataró á 7 de Enero de 1846.—Ro-
 mualdo de la Tejera.—Por su mandado, Ramon Font.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de
 esta provincia se cita, llama y emplaza á D. Ignacio Urrutia,
 como apoderado de D. Andres Capetillo, para que en el término
 preteritorio de 10 dias se presente en el referido juzgado, situado
 en el local de Santo Tomas de esta corte, con el fin de hacerle
 saber cierto traslado que se le ha conferido en autos seguidos á
 instancia del Sr. D. José Caballero del Mazo sobre pago de ma-
 ravadis; con aperebimiento de que no verificándolo se continúan
 desde luego las diligencias, entendiéndose con los estrados
 del tribunal, siendo de cuenta del D. Ignacio Urrutia el importe
 de los daños y perjuicios que se ocasionen.

D. Francisco Monteverde, juez de primera instancia de esta
 capital y su partido.

Por el presente cito y llamo á todas las personas que se crean
 con derecho á la propiedad de los bienes de la capellanía funda-
 da en la villa de San Juan del Puerto por Doña Isabel de la Bar-
 rera, para que en el término de 50 dias representen en este juz-
 gado, y expediente instruido á instancia de Josefa Cantos, á usar
 del que se juzguen asistidos; aperebidos que no haciéndolo les
 parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 7 de Enero de 1846.—Francisco Monte-
 verde.—Por mandado del Sr. juez, José María de la Corte.

SUBASTAS.

A voluntad de su dueño, y por providencia del Sr. D. Be-
 nito Serrano y Aliaga, magistrado honorario de la audiencia de
 Cáceres, juez decano de primera instancia en esta corte, refren-
 dada por el escribano de su número D. José María Gonzalez de
 Castro, se saca á pública subasta la casa de vacas situada entre
 los paseos de las Delicias y ronda de esta propia corte, frente
 de la puerta de Atocha, que tiene de sitio 25,015 1/2 pies
 cuadrados superficiales, para cuyo remate se ha señalado el
 miércoles 28 del presente mes de Enero á las doce del medio
 dia en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial
 de esta corte, á calidad que no se admitirá postura que baje de
 145,000 rs., libre de cargas: lo que se hace notorio por medio
 de este anuncio á los que quieran interesarse en su adquisicion.

TEATROS.

PRINCIPE. A las cuatro y media de la tarde.

1º Sinfonía.
 2º La acreditada comedia de gracioso en tres actos, no re-
 presentada hace mucho tiempo, titulada

EL MÉDICO Á PALOS,

3º La jota de enákeros, bailada por 16 niños.
 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LOS TRES NOVIOS BURLADOS.

A las ocho de la noche.
 1º Sinfonía.
 2º El muy aplaudido drama en tres actos y en verso, titu-
 lado

LA JURA EN SANTA GADEA.

3º Popurrí de bailes nacionales.
 4º Terminará el espectáculo con el juguete cómico en un
 acto, titulado

LAS VENTAS DE CARDENAS.

CRUZ. A las ocho de la noche.
 Se p n l r á en escena la aplaudida ópera en cuatro actos, titu-
 lada

NABUCODONOSOR.

CIRCO. A las ocho de la noche.
 A beneficio de la Sra. Gruit la ópera nueva sería en tres
 actos, titulada

ANA LA PRIE.

En el intermedio del primero al segundo acto cantará la be-
 neficiada el aria de salida de Romeo en la ópera, titulada

I CAPULETI ED I MONTECCHI.

INSTITUTO. A las cuatro y media de la tarde.
 La comedia en cuatro actos, titulada

LAS TRAVESURAS DE JUANA.

Baile.
 A las ocho de la noche.
 El drama nuevo de espectáculo, en cuatro actos, precedido
 de un prólogo, titulado

LA HERMANA DEL CARRETERO.

El jalco de Jerez, por la niña Josefa Fernandez.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRESA NACIONAL.